ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA
NIT.890.480.069-5

Santa Catalina, 26 de febrero de 2026

Señores (as)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – REGIONAL CARIBE
Atn: DARIO JOSÉ CEPEDA LLINÁS
Subdirector Regional de Apoyo Caribe
Fiscalía General de la Nación
Calle 53 B No. 46-50, Piso 3, Barranquilla
subreg.caribe@fiscalia.gov.co

Asunto: Manifestación expresa de aceptación de prórroga – Convenio FGN-RCA-0121-2022

Cordial saludo,

En atención a la iniciativa manifestada por esa Subdirección mediante correo electrónico intervención.temprana.bolivar@fiscalia.gov.co, respecto de la prórroga del Convenio No. FGN-RCA-0121-2022, cuyo objeto consiste en:

"*Aunar esfuerzos para la implementación y funcionamiento del Punto de Atención de la Fiscalía General de la Nación - PAF, para la recepción de denuncias y orientación a la ciudadanía en las actividades propias de la Fiscalía General de la Nación, en el municipio de Santa Catalina - Bolívar.*"

El Municipio de Santa Catalina – Bolívar, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, se permite manifestar de manera expresa, su aceptación de la prórroga del citado convenio, en consideración a la relevancia institucional y social que reviste la continuidad del Punto de Atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF) en esta jurisdicción.

En consecuencia, el Municipio manifiesta su disposición para adelantar oportunamente las actuaciones administrativas, presupuestales y contractuales que resulten necesarias, con el fin de formalizar la prórroga de la vigencia del Convenio No. FGN-RCA-0121-2022 hasta el primero (01) de marzo de 2029, en los términos que se definan de común acuerdo entre las partes y conforme al marco normativo aplicable.

Se solicita respetuosamente indicar el procedimiento y cronograma a seguir para la suscripción de la respectiva prórroga.

Atentamente,

ARNALDO JOSE BELTRÁN FONTALVO
Alcalde Municipal de Santa Catalina, Bolívar

Proyectó: Jennifer Jolie Morales Vásquez – Asesora Externa
Revisó: Wilmar E. Posada Saavedra – Asesor Externo